

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PLANIFICACIÓN NORMATIVA Y SOBRE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, PARA SU RESPUESTA ORAL

ÁREA DE ALCALDÍA

El pasado mes de junio entró en vigor el nuevo Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla. Su artículo 133, dentro del título dedicado a la potestad reglamentaria municipal, regula la planificación normativa.

Este artículo establece que "con carácter anual la Junta de Gobierno Local aprobará y hará público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas normativas que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente". Además, en su apartado dos, se establece que "una vez aprobado el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento".

Junto a ello, el artículo 134.5 establece que "los proyectos normativos deberán ser revisados, antes de su aprobación inicial, para comprobar la adecuada utilización del lenguaje y la corrección léxica y gramatical de su contenido. A estos efectos podrá crearse una Unidad de supervisión de proyectos normativos".

En el mes de febrero, desde el grupo municipal de Ciudadanos ya preguntamos por escrito si se había aprobado el Plan Anual Normativo para el año 2020 y si se creado la Unidad de Supervisión de Proyectos Normativos, sin que hasta ahora hayamos tenido respuesta.

Si bien es cierto que la pandemia ha alterado la vida de todos los ciudadanos, y también, del Ayuntamiento, lo es más que se trata de actuaciones que el equipo de Gobierno debía haber llevado ya en el año 2019.

Desde el grupo municipal de Ciudadanos estamos convencidos que la participación de los vecinos es consustancial al control por su parte de la actividad del Ayuntamiento. En este sentido, el conocimiento, a través del portal de transparencia, de las iniciativas normativas que la Junta de Gobierno Local pretenda elevar para su aprobación anualmente resulta una herramienta clave para garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos previstos por el artículo 105.b) de la Constitución Española

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	GsSjF0UWPQNNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	03/09/2020 13:37:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GsSjF0UWPQNNHY+YjzRS8Q==		





Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes

PREGUNTAS

PRIMERA. ¿En qué sesión aprobó la Junta de Gobierno Local el Plan Anual

Normativo para el año 2020? Si no se ha aprobado, ¿a qué se debe esta dejación de funciones? ¿Tiene intención el equipo de gobierno de cumplir con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del

Pleno?

SEGUNDA. ¿Por qué no se ha publicado el Plan Anual Normativo en el Portal de

Transparencia?

TERCERA. ¿Se ha creado la Unidad de Supervisión de Proyectos Normativos? En

caso afirmativo, ¿por quién se compone, de quién depende

orgánicamente y cómo se organiza dicha unidad?

CUARTA. Si no se ha creado la Unidad de Supervisión de Proyectos Normativos,

¿quién realiza actualmente las funciones previstas en el artículo 134.5 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del

Pleno?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	GsSjF0UWPQNNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	03/09/2020 13:37:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GsSjF0UWPQNNHY+YjzRS8Q==		

